



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

📍 María Angélica Hidrobo y Luis E. Cisneros (Esq)

📞 06 292 7300

✉ info@registrotavalo.gob.ec

🌐 www.registrotavalo.gob.ec

Contenido

ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	1
PRESENTACIÓN	4
1. GESTIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE CANTÓN OTAVALO EJERCICIO FISCAL AÑO 2025.	5
1.1. CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO	5
1.2. TIEMPOS DE RESPUESTAS	8
1.3. SERVICIOS IMPLEMENTADOS Y AVANCES TECNOLÓGICOS	12
1.4. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	13



ALCALDÍA
CIUDADANA

OTAVALO
Nuestro Mundo

ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”*.

Así como el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”*; y el numeral 2 del artículo 208 de la norma ibidem señala: *“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: (...) 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

El artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales, en concordancia con el literal f) del artículo 304 de la referida norma, establece en cuanto a la finalidad de los sistemas de participación locales que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: (...) f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”*.

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, define que: *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector*

privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remitirá la queja a la Contraloría General del Estado, para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información”.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana respecto al derecho ciudadano a la rendición de cuentas determina que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.* en concordancia con el artículo 89 de la norma ibidem que señala: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo del año 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, en su Art. 1.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 de fecha 29 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, establece:

(...)

CAPÍTULO II PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Art. 13.-
Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente:”

El segundo inciso del artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, señala: *“Los Registros son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de la presente ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo al cumplimiento de políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determine en el Reglamento que expida la Dirección Nacional”*.

Con Acción de personal Nro. GADMCO-A-AH-2025-001, que rige desde el 16 de enero de 2024, la Ing. Mónica Anabel Hermosa Acosta, Alcaldesa del cantón Otavalo, procede a nombrar en el cargo de Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, al Abg. Luis Oswaldo Castro Torres, Mgtr.

Mediante Memorando Nro. RPMO-GAF- AG-128-2026-M de fecha 06 de abril de 2026, se notifica la conformación de las comisiones para la rendición de cuentas año fiscal 2025 del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo.



ALCALDÍA
CIUDADANA



PRESENTACIÓN

El Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo es una institución administrada de manera concurrente por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo y la Dirección Nacional de Registros Públicos, su misión es extender el servicio administrativo registral en el ámbito de la propiedad y mercantil a la ciudadanía en general.

El Registro de la Propiedad al ser una institución pública da cumplimiento a la ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, en su artículo 3, numeral 5, establece que:

“Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.”

El proceso de rendición de cuentas se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo y la ciudadanía, lo que a su vez propicia un ambiente idóneo para que los ciudadanos promuevan y participen en el control de la institución pública.

A fin de cumplir con lo estipulado en la legislación vigente, la Comisión asignada para la elaboración del “Informe de Rendición de Cuentas 2025” pone a consideración de la máxima autoridad para posterior la publicación a la ciudadanía para su conocimiento y retroalimentación a la gestión institucional.

Mediante encuesta realizada a través de la página web institucional el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo, consultó a la ciudadanía que temas requiere que rinda cuentas la institución, obteniendo los resultados que se explique servicios implementados, al respecto se indica:

N.º	TEMAS	RESULTADOS CUANTITATIVOS	%
1	CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO	33	26,83
2	TIEMPOS DE RESPUESTAS	29	23,58
3	SERVICIOS IMPLEMENTADOS	24	19,51
4	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	19	15,45
5	AVANCES TECNOLOGICOS	18	14,63

El presente informe expone los resultados alcanzados por la institución durante el año 2025, periodo en el que la institución concentró sus esfuerzos para la adecuada gestión de todos los servicios que extiende a la ciudadanía, mediante el trabajo articulado y conjunto con todas las unidades institucionales, para el cumplimiento del objetivo establecido en el Plan de Desarrollo vigente como es la del servicio administrativo a la ciudadanía.

Del análisis porcentual se desprende que los temas de mayor interés ciudadano se concentran principalmente en la calidad de la atención al usuario y los tiempos de respuesta, los cuales en conjunto representan el 50,41% del total de las respuestas. Este resultado refleja una clara orientación de la ciudadanía hacia la eficiencia en la prestación de los servicios institucionales, priorizando la oportunidad, agilidad y trato recibido durante la atención.

En segundo nivel de interés se ubican los servicios implementados (19,51%), lo cual evidencia la expectativa ciudadana respecto a la ampliación, mejora e innovación de los servicios registrales, así como el acceso a nuevos mecanismos de atención.

Por otra parte, los temas relacionados con el presupuesto institucional (15,45%) y los avances tecnológicos (14,63%) presentan un menor porcentaje de interés; sin embargo, siguen siendo aspectos relevantes, especialmente en lo concerniente a la transparencia en el uso de los recursos públicos y la modernización de la gestión institucional.

1. GESTIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE CANTÓN OTAVALO EJERCICIO FISCAL AÑO 2025.

1.1. CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO

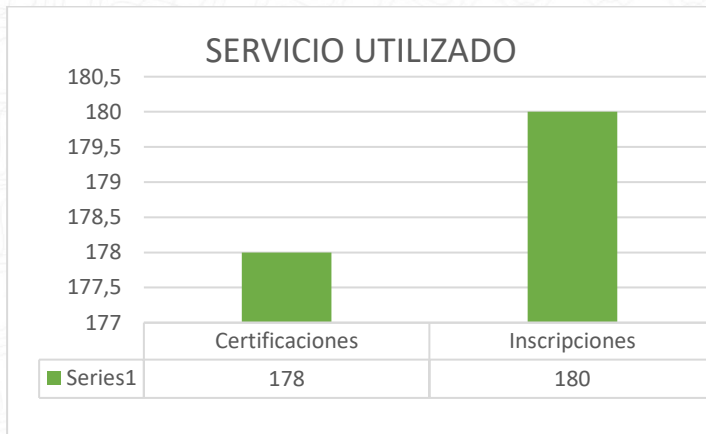
Del análisis de los resultados obtenidos en el proceso de consulta ciudadana para la Rendición de Cuentas, se evidencia que los temas de mayor interés para la ciudadanía se concentran principalmente en la calidad de la atención al usuario y los tiempos de respuesta, los cuales representan conjuntamente el 50,41% del total de las respuestas registradas. Estos resultados reflejan la importancia que los usuarios otorgan a la eficiencia institucional, priorizando aspectos relacionados con la oportunidad, agilidad y calidad en la prestación de los servicios registrales brindados por el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo.

Para la medición de la calidad en el servicio, se han aplicado 367 encuestas de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Primera Pregunta:

¿Cuál de los siguientes servicios registrales utilizaste?

Certificaciones 178
Inscripciones 180

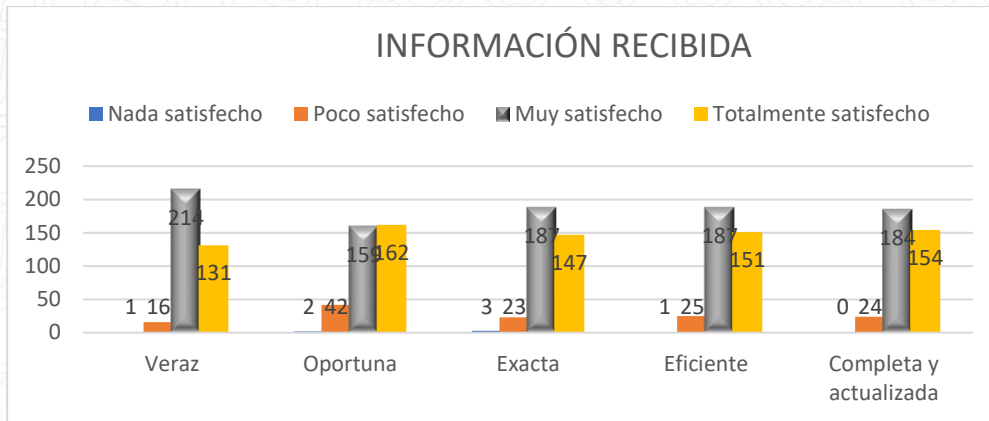


De los resultados obtenidos en las encuestas se determina que el 48,50% de los usuarios ha utilizado el servicio de certificaciones y el 49,05% ha solicitado el servicio de inscripciones. La suma de ambos porcentajes alcanza el 97,55%, debido a que existe un porcentaje de usuarios que no respondió sobre el servicio utilizado en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo.

Segunda Pregunta

¿De acuerdo a la normativa Registral la información recibida fue?

	Nada satisfecho	Poco satisfecho	Muy satisfecho	Totalmente satisfecho
Veraz	1	16	214	131
Oportuna	2	42	159	162
Exacta	3	23	187	147
Eficiente	1	25	187	151
Completa y actualizada	0	24	184	154



De los resultados obtenidos podemos determinar:

En relación con la veracidad de la información recibida, 131 usuarios indicaron estar totalmente satisfechos, lo que corresponde al 36,19%, asimismo, 214 usuarios manifestaron estar muy satisfechos, equivalente al 59,12%, por otra parte, 16 usuarios señalaron estar poco satisfechos con un 4,42% y 1 usuario indicó estar nada satisfecho lo que equivale al 0,28%.

En cuanto a la oportunidad de la información recibida, 162 usuarios indicaron estar totalmente satisfechos, lo que representa el 48,38%. de igual manera, 159 usuarios manifestaron estar muy satisfechos, equivalente al 43,56%. por otro lado, 42 usuarios señalaron estar poco satisfechos que representa el 11,51% y 2 usuarios indicaron estar nada satisfechos, lo que corresponde al 0,55% del total.

En cuanto a la exactitud de la información recibida, 147 usuarios indicaron estar totalmente satisfechos, lo que representa el 40,83%, asimismo, 187 usuarios manifestaron estar muy satisfechos, equivalente al 51,94%, por otra parte, 23 usuarios señalaron estar poco satisfechos lo que representa el 6,39% y 3 usuarios indicaron estar nada satisfechos, lo que corresponde al 0,83%.

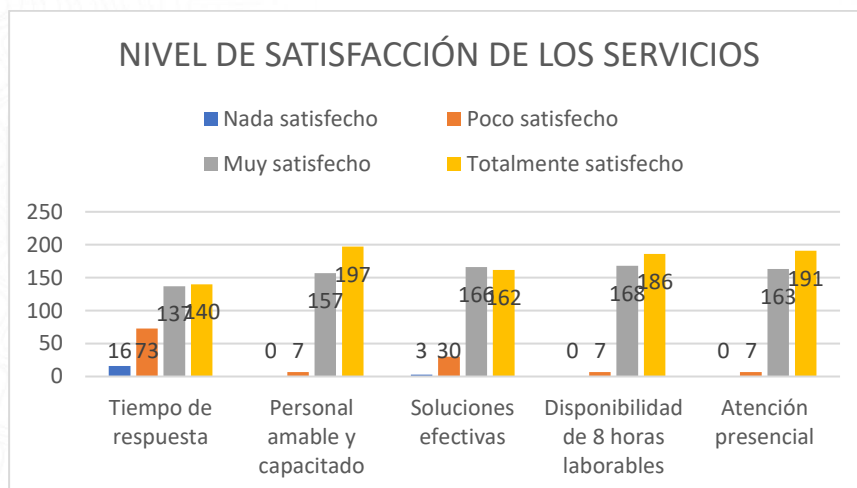
En lo que respecta a la información recibida es eficiente, 151 usuarios manifestaron que se encuentran Totalmente satisfechos, lo que representa un 41,48%, mientras que 187 usuarios manifestaron, Muy satisfecho con un porcentaje del 51,37%, en cuanto a la opción Poco satisfecho se manifestaron 25 usuarios lo que representa el 6,87%, por la opción Nada satisfecho se manifestó un usuario que corresponde al 0,27%.

En cuanto a si la información recibida fue completa y actualizada, 154 usuarios indicaron estar totalmente satisfechos, lo que equivale al 42,54%, asimismo, 184 usuarios manifestaron estar muy satisfechos, correspondiente al 50,83%, por otra parte, 24 usuarios señalaron estar poco satisfechos lo que equivale al 6,63%, mientras que la opción nada satisfecha no registró selecciones.

Tercera pregunta.

¿Cuál es tu nivel de satisfacción con las mejoras ejecutadas en nuestros servicios registrales?

	Nada satisfecho	Poco satisfecho	Muy satisfecho	Totalmente satisfecho
Tiempo de respuesta	16	73	137	140
Personal amable y capacitado	0	7	157	197
Soluciones efectivas	3	30	166	162
Disponibilidad de 8 horas laborables	0	7	168	186
Atención presencial	0	7	163	191



1.2 TIEMPOS DE RESPUESTAS

Dentro de la estructura orgánica, la Institución en sus Instrumentos orgánicos determina la existencia de los **Procesos Sustantivos**, los cuales, Implementan políticas, administran y controlan la generación de los entregables o productos, destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional, denotan su especialización y constituyen la razón de ser del REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO.

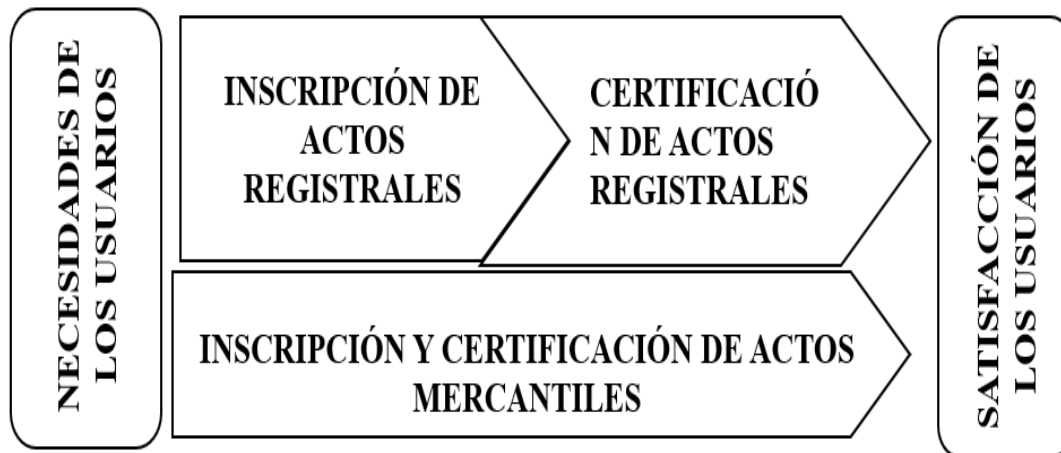
Es así que, dentro del proceso sustantivo, se compone de la Unidad de Inscripciones y Certificaciones de Actos Registrales, quien tiene bajo su cargo a las gestiones internas de Inscripciones, Certificaciones, Datos y Certificación, y Asistentes Registrales; todos bajo el esquema de satisfacción del usuario externos por medio de los servicios registrales, de conformidad a la cadena de valor.

📍 María Angélica Hidrobo y Luis E. Cisneros (Esq)

📞 06 292 7300

✉ info@registrotavalo.gob.ec

🌐 www.registrotavalo.gob.ec



Con lo indicado, dentro de la REFORMA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO, se asignó a una gestión en particular a fin de atender de forma clara y personalizada a los usuarios externos respecto de dudas o aclaraciones del servicio registral.

Siendo esta la **Gestión Interna de Asistentes Registrales**, con los productos de:

- Usuarios atendidos respecto a requisitos necesarios para inscribir los distintos instrumentos públicos, títulos o demás documentos con vocación registral, así como los distintos certificados requeridos por el usuario.
- Entrega de formularios llenados (servicio certificación).
- Encuestas realizadas por el usuario externo.
- Verificación de satisfacción del usuario externo generado en el sistema registral.
- Atención al usuario respecto de las Notas devolutivas realizadas por los inscriptores, concerniente a las observaciones realizadas en base a las leyes, reglamentos, y demás normas jurídicas aplicadas en la institución.
- Atención de solicitudes del usuario externo sobre la aplicación del Art. 50 de la ley de Registro.
- Revisión de los documentos judiciales que ingresa a la institución con fin de ser registrados.

Despacho de solicitudes de los usuarios externos.

Los requerimientos que no han sido ingresados por el servicio registral por parte del usuario externo, han sido atendidos 66 solicitudes por esta dirección en un lapso de tiempo máximo de 04 días hábiles,

📍 María Angélica Hidrobo y Luis E. Cisneros (Esq)

☎ 06 292 7300

✉ info@registrotavalo.gob.ec

🌐 www.registrotavalo.gob.ec

a pesar que el Art. 207 del COA, establece que se posee como máximo 30 días para atender los requerimientos, dando respuesta a los múltiples requerimientos de la ciudadanía otavaleña.

Por otro lado, esta dirección con el fin de brindar una guía respecto de los trámites que efectivamente han ingresado a la institución registral, ha atendido 139 usuarios externos que han requerido mayor explicación técnica y jurídica respecto de los distintos servicios registrales.

Resoluciones Administrativas del año 2025.

La dirección de asesoría jurídica, ha procedido a elaborar 35 Resoluciones Administrativas, entre ellas las más importantes, para el cumplimiento de la misión de la dirección son las siguientes.

La Resolución Administrativa Nro. 006-RPMO-RES-2025, de fecha 27 de febrero de 2025, el señor Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo, Resuelve: **“Art. 1.- APROBAR: la implementación del módulo de inscripciones del Sistema Integral de Administración Registral Otavalo SIARO, a la gestión interna de inscripciones del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo”**.

La Resolución Administrativa Nro. 012-RPMO-RES-2025, de fecha 16 de junio de 2025, el señor Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo, Resuelve: **“Art. 1.- APROBAR: la implementación de los módulos de certificaciones y asistentes registrales del Sistema Integral de Administración Registral Otavalo SIARO, a la gestión interna de certificaciones; y, a la gestión interna de asistentes registrales del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo”**.

Para el año 2024, mediante Resolución Administrativa Nro. 22-RPMO-2024, que entró en vigencia el 01 de junio de 2024, en la cual, la máxima autoridad registral, resolvió: APROBAR la reducción de tiempos en los servicios registrales de inscripciones y certificaciones del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo, para la entrega al usuario en 48 horas, a partir del ingreso del requerimiento del servicio registral.

Es así que, para el año 2025, mediante la Resolución Administrativa Nro. 023-RPMO-RES-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, el señor Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo, Resuelve: **“Art. 1.- APROBAR la reducción de tiempos en el despacho del servicio registral de certificados de búsqueda, razón de inscripción y copias textuales, emitidos por el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo, para la entrega al usuario en 24 horas, a partir del ingreso del requerimiento del servicio registral”**.

Ingreso de trámites en el área operativa 2025

Para obtener el número de trámites del servicio registral de inscripciones y certificaciones que ingresa al área operativa del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo, se verifico los ingresos del año 2025, teniendo como resultado el siguiente:

TRÁMITES ATENDIDOS			
	PROPIEDAD	MERCANTIL	TOTAL
INSCRIPCIONES	5177	574	5751

CERTIFICACIONES	17383	107	17490
-----------------	-------	-----	-------



Existiendo para el año 2025, un ingreso total de trámites de **23241** en comparación al año 2024, que se atendió a 20.064 tramites; para el año 2025, ha aumentado **3177** trámites adicionales. para el servicio de inscripciones y certificaciones del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo,

	PROPIEDAD	MERCANTIL	TOTAL
Negativas	36	2	38

La Dirección de Asesoría Jurídica del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo ha reafirmado su compromiso con la ciudadanía otavaleña, orientando su gestión a garantizar una atención eficiente, oportuna y de calidad en la prestación del servicio registral. Para ello, se ha implementado un módulo especializado de atención personalizada para usuarios externos, brindando acompañamiento técnico y jurídico en los casos que así lo han requerido, especialmente para la absolución de notas devolutivas y la correcta interpretación de los certificados emitidos por la institución.

Así mismo, se efectuó la socialización correspondiente tanto a los usuarios externos como a las entidades vinculadas al servicio registral, entre ellas notarias y unidades judiciales, respecto de las modificaciones realizadas en la estructura de los distintos certificados emitidos por el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo.

En este contexto, se concluye que la atención brindada dentro de la cadena de valor institucional ha permitido cumplir de manera efectiva con los tiempos de respuesta establecidos para los usuarios

externos, garantizando así una prestación ágil, eficiente y oportuna del servicio público registral, fortaleciendo la confianza ciudadana y mejorando la satisfacción de los usuarios.

1.3 SERVICIOS IMPLEMENTADOS Y AVANCES TECNOLÓGICOS

En el período correspondiente, se ha destacado la implementación y el desarrollo del sistema de administración registral Otavalo SIARO, el cual ha sido la mayor y más relevante innovación tecnológica dentro de la gestión de servicios del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo, este sistema permite optimizar la administración de los trámites registrales, brindando una mayor eficiencia y transparencia en la gestión de la información pública registral.

Otro avance importante ha sido el rediseño del certificado de gravámenes, una mejora tecnológica que ha permitido modernizar la presentación y el formato de los documentos emitidos por el registro, este rediseño no solo ha mejorado la estética del certificado, sino que también ha optimizado su acceso y validez, utilizando tecnologías de validación electrónica que garantizan su autenticidad y fiabilidad como lo es el código QR.

Adicionalmente, se ha implementado un servicio de notificaciones a través de medios electrónicos, específicamente mediante el correo electrónico y mensajes de WhatsApp, para informar a los usuarios sobre el estado de sus trámites, innovación que ha permitido mejorar la comunicación con los ciudadanos, notificándoles oportunamente sobre los trámites que han sido finalizados o aquellos que han presentado observaciones, lo que facilita la gestión y seguimiento de los procesos registrales.

Otro servicio implementado con gran impacto ha sido la validación mediante código QR, el cual ha sido integrado en los documentos generados por el Registro, ahora, cada documento emitido incluye un código QR único que permite a los usuarios acceder rápidamente a la información del documento, validando tanto los datos del firmante como el contenido del mismo, este servicio facilita la verificación de la autenticidad de los documentos, proporcionando seguridad adicional tanto a los usuarios como a las entidades que necesitan comprobar la validez de los registros.

Además, como parte de los servicios implementados, se ha facilitado el acceso a los distintos formularios institucionales, los cuales ahora están disponibles en línea de manera accesible y organizada, esto incluye formularios para el retiro de documentos cuando se ha perdido el comprobante de ingreso, formularios para solicitar las correspondientes notas de crédito, formularios para la solicitud de tramites de certificación. Este servicio ha permitido que los ciudadanos puedan realizar sus solicitudes y trámites de manera más sencilla, sin necesidad de desplazarse físicamente a la institución, optimizando tanto el tiempo como los recursos del Registro.

Además, se puso en marcha una atención personalizada realizada por la Máxima Autoridad enfocada en aclarar, y solventar dudas registrales a los usuarios tanto internos como externos.

1.4 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL


El Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo genera ingresos de acuerdo a la diversidad de servicios que extiende a la ciudadanía, el cobro de los aranceles aplicados a los servicios está facultado por la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, artículo 33 y la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo, promulgada el 14 de marzo de 2023 en Edición Especial del Registro Oficial Nro. 796.

El Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo, de conformidad con la normativa tributaria vigente, recauda y se auto sustenta con las tasas arancelarias por la prestación de los servicios registrales. En cuanto al servicio registral es de suma importancia indicar que inicia desde la recaudación de valores, es decir, con la facturación del requerimiento solicitado por el usuario. Con base en dichos requerimientos, se ejecuta la planificación de los ingresos institucionales.

Con Resolución Nro. 036-RPMO-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024 el Ab. Luis Oswaldo Castro Torres, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico año 2025 del Registro de la Propiedad del cantón Otavalo.

El monto presupuestado de ingresos para el año 2025 fue el valor de \$1.107.779,968 USD, dentro de este valor global tenemos las partidas presupuestarias como son: **11.02.03.01** a la Inscripción en el Registro de la Propiedad; **11.02.03.02** a la Inscripción en el Registro Mercantil; **19.04.99** Otros ingresos no especificados y **37.01.02** Saldos en Cajas y Bancos.

Tabla 1: Resumen Ingresos año fiscal 2025

 REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DE 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025					
PARTIDA	DENOMINACION	S. INICIAL	CODIFICADO	COBRADO	% EJECUCION
110203,01	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$ 897.977,99	\$ 904.357,06	\$ 873.053,04	96,54%
110203,02	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	\$ 26.301,98	\$ 22.201,98	\$ 15.388,25	69,31%
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	\$ 3.500,00	\$ 1.212,93	\$ 1.212,93	34,66%
370102	FONDOS DE AUTOGESTIÓN	\$ 180.000,00	\$ 212.474,53	\$ 212.474,53	100,00%
TOTAL		\$ 1.107.779,97	\$ 1.140.246,50	\$ 1.102.128,75	96,66%

Fuente: Cedula presupuestaria egresos año 2025 del Registro de la Propiedad Otavalo

El presupuesto institucional del año 2025 fue el valor de \$1.140.254,50 USD, el valor ejecutado corresponde al valor de \$1.102.128,75 USD, en total el porcentaje de ejecución corresponde al 96.66%, como se muestra en el siguiente gráfico:

📍 María Angélica Hidrobo y Luis E. Cisherós (Esq)

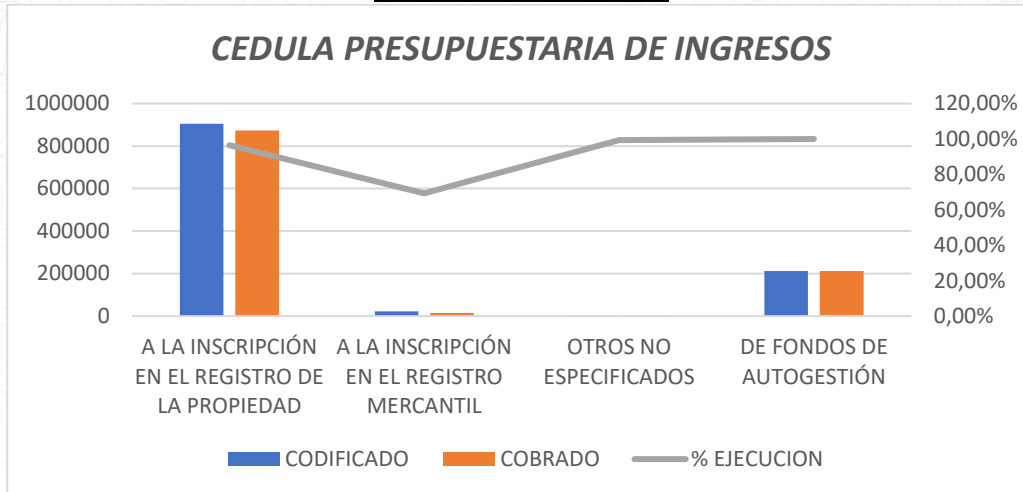
📞 06 292 7300

✉ info@registrotavalo.gob.ec

🌐 www.registrotavalo.gob.ec

GRAFICO 1

DETALLE DE INGRESOS



El Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo, genera ingresos cada ejercicio fiscal con la finalidad de financiar todos sus egresos del año, los mismos que corresponde para el pago de nómina del personal tanto administrativo y operativo, adquisición de bienes, contratación de servicios, entre otros, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2: Resumen egresos año fiscal 2025

Tabla 2: Resumen egresos año fiscal 2025

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO				
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS				
DE 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025				
COD	DENOMINACION	CODIFICADO	PAGO	% EJECUTADO
51	EGRESOS CORRIENTES	\$ 645.665,92	\$ 585.624,25	90,70%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 130.140,00	\$ 48.499,13	37,27%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 15.000,00	\$ 7.562,61	50,42%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 277.548,58	\$ 160.842,40	57,95%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 71.900,00	\$ 32.739,26	45,53%
TOTAL		\$1.140.254,50	\$ 835.267,65	73,25%

Fuente: Cedula presupuestaria egresos año 2025 del Registro de la Propiedad Otavalo

Gastos en personal

Dentro del grupo **51** respecto a egreso de personal, se procedió a cancelar las remuneraciones, beneficios sociales de todo el personal y pago de haberes a ex servidores públicos de acuerdo a la planificación de talento humano año 2025, en el ejercicio fiscal se ejecutó el valor de \$585.624,25 USD la ejecución de este grupo de gastos corresponde al 90.70% en relación a lo codificado.

Bienes y servicios de consumo

En el grupo **53** egresos de bienes y servicios de consumo corriente, los gastos ejecutados corresponden a la contratación y la adquisición de los bienes y servicios de las diferentes gestiones de la institución de acuerdo a la planificación en el plan operativo anual y plan anual de contrataciones año 2025, dentro del ejercicio fiscal 2025 se ejecutó el valor de \$48.499,13 que corresponde al 37.27% en relación a lo codificado.

Otros gastos corrientes

Egresos por tasas, seguros y comisiones originados en las actividades operacionales Institucionales. en el ejercicio fiscal corresponde al 50.42% en relación a lo planificado.

Transferencias y donaciones corrientes

Comprenden los egresos por concepto de remanentes en favor de la DINARP y el Gobierno Municipal del cantón Otavalo. De acuerdo a los resultados reportados durante el ejercicio fiscal año 2025, en el ejercicio fiscal 2025 se ejecutó el valor de \$160.842,4 USD que corresponde al 57.95% en relación a lo codificado.

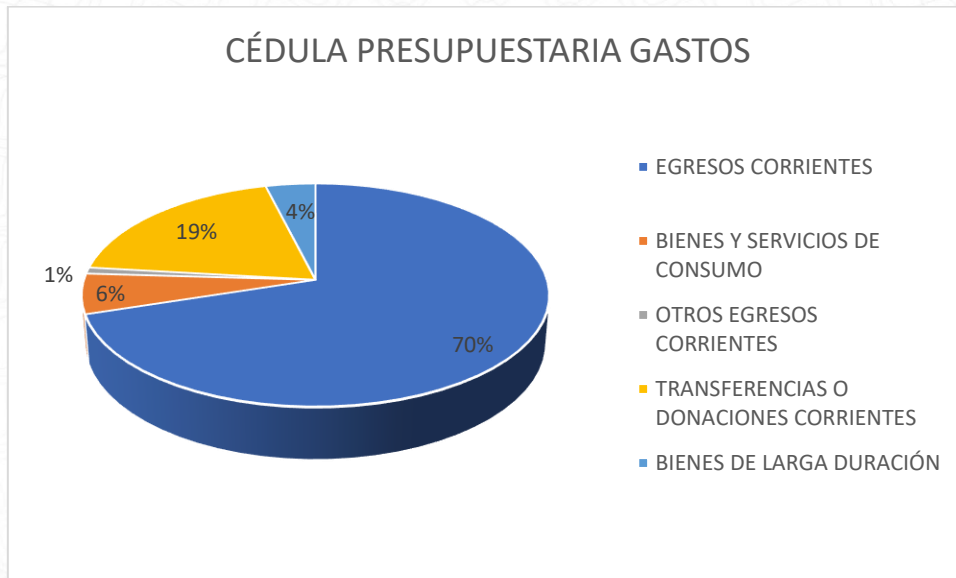
Bienes de larga duración

El gasto del grupo **84** egresos de capital se ejecutó el valor de \$32.739,26 USD que corresponde al 45.53% en relación a lo codificado, dentro de este egreso se realizó la adquisición de equipos informáticos para la gestión operativa institucional.

La ejecución total de egresos del Registro de la Propiedad Municipal del cantón Otavalo es el valor de \$835.267,65 USD que corresponde al 73.25% en relación a lo codificado, tal cual se muestra en el siguiente gráfico.

GRAFICO 2

DETALLE DE GASTOS



Para la elaboración del informe preliminar de Rendición de cuentas, se realizó en base a los temas de interés de la ciudadanía, el mismo que se pone en consideración de la máxima autoridad institucional.

Otavalo, 15 de mayo de 2026

Elaborado por:

Ing. Paola Chiriboga
ADMINISTRADOR GENERAL